

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA DE CENTROS E INSTALACIONES DE ENRESA N.º EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2018-0011	Clave: 060-ES-OE-0397 Páginas: 21
--	--

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	6
5. COORDINADOR DEL CONTRATO	6
6. APORTACIÓN DE RECURSOS.....	7
7. REQUISITOS.....	8
7.1.- Protección de Riesgos Laborales	8
7.2.- Protección Radiológica (únicamente para el Lote 3 - CN José Cabrera).....	9
7.3.- Medioambiente (únicamente para el Lote 4 - Instalación Vandellós I).....	9
7.4.- Plan de Emergencia	10
7.5 -Requisitos de Calidad	10
ANEXO 1: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.....	11
ANEXO 2: COSTES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES	13
ANEXO 3: POLÍTICA AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I	18
ANEXO 4: DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I	20

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1. **OBJETO**

El presente documento tiene por objeto describir y establecer las condiciones técnicas para la realización de los servicios de vigilancia y seguridad física requeridos para diferentes centros e instalaciones de ENRESA.

2. **ALCANCE**

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos de cada centro se constituyen los siguientes lotes independientes:

- Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad física de la Sede Social de ENRESA (Madrid)
- Lote 2: Servicio de vigilancia y seguridad física del Parque Empresarial de ENRESA en Villar de Cañas (Cuenca)
- Lote 3: Servicio de vigilancia y protección física del emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)
- Lote 4: Servicio de vigilancia y protección física del emplazamiento de la Instalación Vandellós I en l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona)

Los ofertantes podrán ofertar a uno o varios lotes.

De forma general, dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio, y en función de las peculiaridades de cada centro, cabe destacar las siguientes tareas a realizar:

- Control de acceso de personas y vehículos.
- Control de entrada y salida de materiales.
- Supervisión de centrales de alarmas.
- Vigilancia de las instalaciones, operativa, perimetral y zonal.
- Control de intrusiones, disturbios y sabotajes, o cualquier tipo de contingencia contemplada en los procedimientos y planes de protección física.
- Operación de los sistemas de seguridad y control del emplazamiento.
- Intervención y apoyo en situación de emergencia, parcial o total, simulada o real.
- Comunicaciones.
- Elaboración de documentación de seguridad, auditorias de servicio y sistemas implantados, elaboración de análisis de riesgos amenazas e informes.
- Monitorización y vigilancia de alarmas.
- Realización de pruebas de funcionalidad de los sistemas de seguridad física.

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Adicionalmente, podrán requerirse actuaciones derivadas de la intervención incidental en caso de incendio, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Protección Contra Incendios o de Autoprotección de cada una de las instalaciones y actuaciones derivadas de activaciones del Plan de Emergencia Interior de CN José Cabrera (Lote 3) y Plan de Emergencia Interior de la Instalación Vandellós I (lote 4).

El Área de Vigilancia de Seguridad Física será responsable de hacer cumplir el Plan de Seguridad Física de cada centro, para lo cual contará con la Organización de Vigilancia necesaria para desempeñar dicho objetivo.

El funcionamiento de la Organización de Seguridad Física se regula por los procedimientos que desarrollan el Plan de Seguridad Física de la CN José Cabrera (Lote 3) y el Plan de Seguridad Física de la Instalación Vandellós I (Lote 4) y los procedimientos de gestión de la seguridad, en el caso de la Sede Social de ENRESA (Lote 1) y dependencias del Parque Empresarial en Villar de Cañas (Lote 2).

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dada la preceptiva confidencialidad de los servicios a realizar y por motivos de seguridad, no se explicitarán en este documento detalles técnicos referentes al número de efectivos, organización de rondas y turnos, vehículos, material de dotación, tipo de equipamiento, tecnología o número de señales y de alarmas a controlar.

Este detalle técnico está recogido en las especificaciones de carácter confidencial:

- Sede Social de Madrid (Lote 1) y Villar de Cañas (Lote 2): Servicio técnico de vigilancia y protección física para ENRESA Sede: 000-ES-SV-0165 rev.0. “Especificación técnica para los servicios de vigilancia y seguridad física de la sede social y parque empresarial de ENRESA”.
- C.N. José Cabrera (Lote 3): Servicio técnico de vigilancia y protección física para el PDC de la CNJC: 060-ES-OE-0398, rev.0. “Especificación técnica para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad física de la CNJC”.
- Instalación Vandellós I (Lote 4): Servicio técnico de vigilancia y protección física en la Instalación Vandellós I: 058-ES-CV-0127, rev.0. “Especificación técnica para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad física de la Instalación Vandellós I”.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0397	0	Mayo 2018	4

Estos documentos estarán disponibles en el centro correspondiente, con la pormenorización y detalle técnico requerido para la confección de la oferta.

El licitador podrá consultar in situ el alcance y visualizar el detalle y contenido de la especificación del lote, del que podrá pedir una copia sometida a criterios de confidencialidad y que estará identificada para cada destinatario, no pudiendo difundir ni hacer copias de la misma. Mediante la cumplimentación del Anexo 1, el licitador que efectúe la visita se comprometerá por escrito a la custodia y guardia de la información obtenida.

Las empresas ofertantes podrán visitar las instalaciones de ENRESA mencionadas en los puntos anteriores con el fin de asegurar un completo conocimiento tanto del Centro, como de los inmuebles que lo componen, con el fin de que, en caso de resultar adjudicataria del Servicio, poder prestar el mismo adecuadamente desde el primer día del contrato.

Cualquier duda sobre los Pliegos o las solicitudes para visitar los diferentes centros deberán ser remitidas, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de la plataforma de contratación electrónica de ENRESA.

Por el carácter de confidencialidad del equipamiento de Seguridad Física de las instalaciones, ENRESA pedirá a los ofertantes la acreditación previa referente a constatar que son empresas relacionadas con el sector de la seguridad física y específicamente, están capacitadas para la prestación del servicio. Para ello deberán presentar el Certificado de inscripción como Empresa de Seguridad en el Ministerio del Interior. Dicha acreditación previa no supondrá en ningún caso, la acreditación preceptiva de los criterios de solvencia económica y técnica exigidos en los pliegos de contratación.

Si bien en cada especificación se detallan los medios y recursos requeridos, se indican a continuación, de forma somera, los requisitos y medios generales requeridos:

- La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos exigidos en la normativa reguladora en materia de seguridad privada que a tal efecto establece la legislación vigente para las empresas de seguridad, y específicamente la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, del Reglamento de seguridad privada; así como los Reales Decretos, Ordenes, Resoluciones, Instrucciones y Correcciones que desarrollan o complementan artículos del Reglamento de Seguridad Privada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0397	0	Mayo 2018	5

- Las empresas deberán garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1308/2011 y sus modificaciones sobre la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y las fuentes radiactivas y las guías 8.1 y 8.2 e instrucción de seguridad IS-09 del Consejo de Seguridad Nuclear para la C.N. José Cabrera (lote 3) y la Instalación Vandellós I (lote 4).
- Con independencia de lo recogido en la legislación vigente, las Empresas de Seguridad deberán adaptarse a cualquier regulación, legislación o normativa aplicable al servicio, que pueda ser exigida en el futuro.
- El servicio a adjudicar para cada lote comprende la dedicación las 24 horas del día y los 365 días del año, con la dotación de los recursos humanos y materiales requerida, en función de los condicionantes reflejados en cada especificación, la documentación de referencia y los criterios operativos establecidos.
- ENRESA se reserva el derecho de verificar si el personal adscrito al Servicio cumple las condiciones solicitadas en este Pliego, obligándose la empresa a relevar a los que ENRESA considere que no reúnen los requisitos especificados en el mismo o no cuenten con la capacitación necesaria para la realización de sus funciones. ENRESA podrá solicitar a la empresa adjudicataria la sustitución de cualquiera de su personal, adscrito a este Servicio, cuando se estime que su actuación no es satisfactoria. Recibida por escrito dicha petición, la entidad adjudicataria deberá realizar, en un plazo no superior a 24 horas, la sustitución solicitada, sin que esta circunstancia implique gasto alguno para ENRESA.
- Tanto la empresa adjudicataria como el personal asignado a ésta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos e incidencias. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de ENRESA y en general de cualquier personal relacionado con ella. A tal efecto, al personal adscrito al Servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por ENRESA concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.
- El adjudicatario deberá presentar para aceptación de ENRESA (a través del responsable del contrato de cada lote) en el primer trimestre del año, un Plan de formación anual de su personal que contemple la tanto la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por ENRESA con carácter previo, que de forma adicional,

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentarán los certificados justificativos de los cursos realizados en un plazo máximo de un mes desde la finalización de los mismos.

- El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en ENRESA. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.
- El personal de dicha Organización tendrá las responsabilidades y obligaciones inherentes al puesto de trabajo, según su categoría y funciones.
- Para el personal subrogable, el ofertante para cada lote deberá tener en cuenta la antigüedad de la plantilla actual, sus categorías laborables según convenio y sus complementos económicos individuales (según el Anexo 2 con los costes salariales de los trabajadores).

Los servicios descritos anteriormente conllevarán trabajos en zona controlada en el caso de la C.N. José Cabrera (lote 3).

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

El adjudicatario cumplirá con todas las normas y procedimientos relacionados con la prestación del servicio en cada centro, así como con cualquier otro de rango nacional, autonómico o local que sea aplicable, así como contar con los permisos legales correspondientes para ejercer su actividad.

5. COORDINADOR DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá designar un Coordinador del Servicio para cada lote que será el responsable directo de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el responsable de ENRESA, responsable del contrato de cada lote, para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el Coordinador del Servicio será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última y será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento de contrato cuando ENRESA así lo solicite.

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

6. APORTACIÓN DE RECURSOS

Para la debida ejecución de los trabajos el adjudicatario deberá disponer de los recursos materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio.

Los medios requeridos para desarrollar el servicio correctamente serán suministrados en general por el adjudicatario, excepto en los casos en los que se indique expresamente que serán aportados por ENRESA (para la C.N. José Cabrera (lote 3): vestuario de protección radiológica y medios específicos de protección contra incendio).

La dotación de medios y recursos para cada lote, tanto de los recursos mínimos requeridos, recursos adicionales incidentales, vehículos y otros equipos y medios requeridos (chalecos, linternas, espejos, material antidisturbios, material informático, etc.) serán explicitados para cada lote en la especificación de referencia.

La formación específica del personal adscrito al servicio será por cuenta del adjudicatario y se efectuará conforme lo establecido en el reglamento de Seguridad Privada. ENRESA dará la formación específica como titular de cada instalación, siendo obligación del adjudicatario facilitar la asistencia de su personal, sin cargo de ningún tipo para ENRESA.

La uniformidad, será por cuenta del adjudicatario de acuerdo con el Reglamento de Seguridad Privada.

El transporte del personal al Centro de trabajo será siempre a cuenta del adjudicatario.

El control de las habilitaciones, permisos, armas reglamentarias y armeros, caso de que aplique, serán responsabilidad del adjudicatario. No aplica para el Lote 2 – Villar de Cañas (Cuenca).

ENRESA pondrá a disposición del adjudicatario los medios de telefonía interior y exterior y reserva de frecuencia radioeléctrica para uso legal de comunicaciones, si bien el adjudicatario de forma adicional debe proveer a los responsables del servicio de comunicaciones para su localización.

El adjudicatario deberá mantener su oficina administrativa, equipada con todo lo necesario para cumplir su función (bolígrafos, papel, fundas plastificadoras, folios, archivadores).

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

En función de los requisitos específicos de cada centro, el adjudicatario pondrá a disposición de su personal los ordenadores, impresoras, impresoras de tarjetas y cámaras fotográficas, en función de los requerimientos de cada especificación.

7. REQUISITOS

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación mínima de 5 días al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos como colaborador para trabajos en cada uno de los centros e identificará a una persona responsable de la interlocución con ENRESA para estos aspectos.

La empresa adjudicataria notificará al responsable del contrato de cada instalación o centro, con una antelación mínima de 5 días naturales, las sustituciones que se produzcan. Cuando las sustituciones sean debidas a motivos de carácter imprevisible que impidan el cumplimiento del plazo anteriormente fijado, se notificará en el momento de incorporación del sustituto, expresándose las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora. En cualquier caso, el adjudicatario deberá presentar en el menor plazo posible, la documentación que ENRESA exige para el personal externo.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

Se relacionan a continuación de forma general, los requisitos para cada una de las disciplinas que serán pormenorizados en cada uno de los lotes.

7.1.- Prevención de Riesgos Laborales

El Adjudicatario se responsabilizará del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

La empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo los cursos de formación en prevención de riesgos laborales necesarios para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del concurso, en función con su propia especialidad y riesgos.

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Todo personal que participe en el servicio deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia laboral de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación/centro.

La Empresa Contratista queda obligada al cumplimiento de la Legislación Laboral, Ordenanzas de Trabajo, Legislación Medioambiental Normas y Reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

7.2.- Protección Radiológica (únicamente para el Lote 3 - CN José Cabrera)

Para el servicio de vigilancia y seguridad física de la CN José Cabrera, el personal será considerado Trabajador Expuesto a radiaciones ionizantes y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la CN José Cabrera, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de Julio). La formación básica bienal solicitada en este reglamento correrá a cargo del adjudicatario, y su coste se integrará en la oferta.

7.3.- Medioambiente (únicamente para el Lote 4 - Instalación Vandellós I)

ENRESA tiene implantado para el centro de trabajo de Instalación Vandellós I, un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio Manual de Procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho sistema, se le entregarán al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos 3 y 4:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación Vandellós (Anexo 3).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0397	0	Mayo 2018	10

colaborar con ENRESA cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo 4).

Para la Instalación Vandellós y aquella otra instalación a la que pudiera aplicarle la Norma ISO14001 durante la vigencia de este contrato, el responsable por parte de ENRESA dará el visto bueno a los productos a utilizar según las fichas técnicas de seguridad entregadas.

La empresa adjudicataria será responsable de retirar y gestionar cualquier tipo de residuos que se generen con motivo de la realización de los servicios antes indicados.

7.4.- Plan de Emergencia

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) o Planes de Autoprotección y/o Evacuación.

7.5 -Requisitos de Calidad

Los servicios para el lote 3 y el lote 4 serán considerados como Nivel III de calidad, por lo que deberán satisfacerse los requisitos a tal efecto explicitados en el Pliego Administrativo.

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 11
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 1: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D....., con DNI nº:comparece ante ENRESA, en nombre y representación de la empresa, en su condición de de la misma. *(y exhibe certificado actualizado de inscripción en Ministerio de Interior (Dirección General de la Policía como empresa de Seguridad).*

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por ENRESA para la contratación de los “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA DE CENTROS E INSTALACIONES DE ENRESA” Nº Expte: 060-CO-OE-2018-0011, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación necesaria para la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por ENRESA,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad en la forma establecida en el procedimiento de “Tratamiento, custodia y acceso a la documentación confidencial relacionada con la Seguridad Física” (que le será facilitado) sobre los documentos afectados por la condición de confidencialidad que conozca o use, así como toda la información que comprometa la protección física de los materiales nucleares y de la instalación.

- En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:
- Tratar la documentación e información a consultar, con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
 - No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
 - Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

Lote:...
Especificación de referencia.....
Identificación de copia:

En.....a,.....de.....del 2018.
Fdo.: D.....
DNI:.....
Empresa (sello o similar):.....

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2: COSTES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0397	0	Mayo 2018	14

LOTE 1. COSTES SALARIALES DE LA SEDE SOCIAL DE ENRESA (SEGURISA)

Información facilitada por la empresa SEGURISA.

RELACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD ADSCRITO A SERVICIOS DE ENRESA - SEDE SOCIAL

Nº ORDEN	CATEGORÍA	PROVINCIA	ANTIGÜEDAD (dd/mm/aaaa)	RESP. EQUIPO	RADIOSCOPIA	CONTRATO	JORNADA	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Madrid	01/08/1993		*	INDEFINIDO	100%	
2	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Madrid	14/10/1993	SI	*	INDEFINIDO	100%	
3	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Madrid	13/12/1993		*	INDEFINIDO	100%	
4	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Madrid	11/06/2004		*	INDEFINIDO	100%	
5	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Madrid	02/02/2007		*	INDEFINIDO	100%	
6	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Madrid	07/10/2009		*	INDEFINIDO	100%	
7	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Madrid	14/10/2002		*	INDEFINIDO	59,25%	

* 2.964 horas/año de radioscopia



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0397	0	Mayo 2018	15

LOTE 2. COSTES SALARIALES DEL PARQUE EMPRESARIAL DE ENRESA EN VILLAR DE CAÑAS (SEGURISA)

RELACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD ADSCRITO A SERVICIOS DE ENRESA ATC VILLAR DE CAÑAS

Nº ORDEN	CATEGORÍA	PROVINCIA	ANTIGÜEDAD (dd/mm/aaaa)	CONTRATO	JORNADA	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Cuenca A.T.C.	01/05/2015	INDEFINIDO	100%	
2	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Cuenca A.T.C.	01/05/2015	INDEFINIDO	100%	
3	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Cuenca A.T.C.	01/05/2015	INDEFINIDO	100%	
4	VIGILANTE DE SEGURIDAD	Cuenca A.T.C.	01/05/2015	INDEFINIDO	100%	



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0397	0	Mayo 2018	16

LOTE 3. COSTES SALARIALES PDC DE LA CN JOSÉ CABRERA (PROSEGUR)

CONCEPTOS FIJOS														
TIP	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO PERSONAL	PLUS PELIGROSIDAD CONSOLIDADA	PLUS DE PELIGROSIDAD VARIABLE	PLUS DE RESPONSABLE	PLUS ACTIVIDAD	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO DIFERENCIA CATEGORIA	LOCOMOCION	PLUS DE ASISTENCIA	AYUDA MINUSVALIA	PRIMA DE PRODUCCION ANUAL	RADIOSCOPIA S/C
34.522	INSPECTOR	01/12/1988					23,76 € X 15	231,94 € X 12	793,19 € X 12	325 € X 12	1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)	120,91 € X 12	1.263 €	NO
30.757	RESPONSABLE DE EQUIPO CON ARMA	08/01/1985	4,10 € X 12	143,51 € X 15		92,64 € X 15		517,74 € X 12	170,52 € X 12		1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
14.703	RESPONSABLE DE EQUIPO CON ARMA	25/09/1995			VARIABLE X 1,2080 € HORA	92,64 € X 15		231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
32.831	RESPONSABLE DE EQUIPO CON ARMA	18/05/1996		143,51 € X 15		92,64 € X 15		231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
28.516	RESPONSABLE DE EQUIPO CON ARMA	19/10/1995	113,93 x 12	143,51 € X 15		92,64 € X 15		231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)	120,91 € X 12	1.263 €	SI
141.813	RESPONSABLE DE EQUIPO CON ARMA	24/02/2005			VARIABLE X 1,2080 € HORA	92,64 € X 15		231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
145.832	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	01/07/2008			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
139.099	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	31/05/2002			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
97.813	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	24/04/2002												
ILT														
13.452	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	02/09/1991		143,51 € X 15				231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
140.195	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	27/04/2007			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
126.161	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	11/04/2005	113,93 x 12		VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)	120,91 € X 12	1.263 €	SI
10.052	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	24/01/2001			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
54.236	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	26/12/1996			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
131.493	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	05/05/2006			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)	120,91 € X 12	1.263 €	SI
124.060	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	26/06/2004			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
32.084	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	02/03/1988	4,10 € X 12	143,51 € X 15				231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
25.974	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	07/02/2002			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
139.099	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	01/10/2007			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
32.085	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	12/11/1992	4,10 € X 12	143,51 € X 15				231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
31.063	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	12/11/1992	4,10 € X 12	143,51 € X 15				231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
139.100	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	02/08/2006			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
30.426	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	16/04/1998			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
137.633	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	01/02/2007			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
99.302	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	18/11/2002			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
115.070	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	09/03/2004			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
143.944	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	03/01/2008			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
31.022	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	27/02/1989												
PREJUBILADO														
179.991	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	08/07/202310			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI
532.223	VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA	24/12/2014			VARIABLE X 1,2080 € HORA			231,94 € X 12			1,78 X 223 DÍAS (396,94 €)		1.263 €	SI

OTROS COSTES VARIABLES

RADIOSCOPIA ABONADA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	650 €
DIETAS ABONADAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	1.160 €
KILOMETRAJE ABONADO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	5.130 €

HORAS NO PRODUCTIVAS Y QUE SE LES COMPUTAN COMO HORAS PRODUCTIVAS

RECONOCIMIENTO MEDICO	8 HORAS POR VIGILANTE	256 HORAS
EJERCICIOS DE TIRO	8 HORAS POR LOS DOS EJERCICIOS DE TIRO	232 HORAS
FORMACION OBLIGATORIA	20 HORAS POR VIGILANTE	580
FORMACION ESPECIFICA ENRES	23 HORAS POR VIGILANTE	736 HORAS

OTROS COSTES

HORAS PRODUCTIVAS *	690 HORAS
---------------------	-----------

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

LOTE 4. COSTES SALARIALES DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (EULEN)



CATEGORÍA PROFESIONAL	Fecha alta	Fecha de antigüedad	Tipo contrato	ANTL A 31/12/96	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTOS X 15 MESES	AYUDA MINUSVALIDOS	PLUS ACTIVIDAD	KM. CONSOLIDADOS PERSONALMENTE X 12 MESES	DIETAS X 12 MESES	PLUS RESPONSABLE DE EQUIPO X 15 MESES	PLUS RADIOSCOPIA MARCA X 12 MESES	P.P. TRABAJO X 12 MESES	P. PELIGROSIDAD X 12 MESES
JEFE DE EQUIPO	11/03/2016	17/07/1981	DURACION DETERMIN.TP.JUBILACI	19,13 X 15 MESES	21,74 X 15 MESES	9,02(Personal)	118,54 X 12 MESES		9,02		17,75		9,42	21,11
VIGILANTE SEGURIDAD	01/01/2008	17/07/1991	ORDINARIO INDEFINIDO JC	25,51 X 15 MESES	147,82 X 15 MESES	60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	11/03/2016	11/03/2016	ORDINARIO INDEFINIDO JC			60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	01/01/2008	17/05/1989	ORDINARIO INDEFINIDO JC	51,02 X 15 MESES	147,82 X 15 MESES	60,10 (Personal)				30 DIETAS		7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	01/01/2008	05/10/1998	ORDINARIO INDEFINIDO JC		110,85 X 15 PAGAS	60,10 (Personal)					90,4	7,92	250	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	17/08/2015	17/08/2015	DURACION DETERM.TC.OBRA O SERV.DETERMIN.			60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	12/01/2008	12/01/2008	ORDINARIO INDEFINIDO JC		73,90 X 15 MESES	60,10 (Personal)		89,79 X 12 MESES				7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	16/01/2008	17/03/2004	ORDINARIO INDEFINIDO JC		73,90 X 15 MESES	60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	01/01/2008	07/08/2001	ORDINARIO INDEFINIDO JC		110,85 X 15 PAGAS	60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	05/02/2008	04/10/2005	ORDINARIO INDEFINIDO JC		73,90 X 15 MESES	60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
JEFE DE EQUIPO	01/01/2008	01/11/1991	ORDINARIO INDEFINIDO JC	25,51 X 15 MESES	147,82 X 15 MESES	60,10 (Personal)						94,66	250	143,51
JEFE DE EQUIPO	01/01/2008	11/10/1982	ORDINARIO INDEFINIDO JC	102,04 X 15 MESES	147,82 X 15 MESES	63,11 (Personal)						94,66	250	143,51
JEFE DE EQUIPO	01/01/2008	30/10/1992	ORDINARIO INDEFINIDO JC	25,51 X 15 MESES	147,82 X 15 MESES	60,10 (Personal)						94,66	250	143,51
JEFE DE EQUIPO	01/01/2008	11/06/1984	ORDINARIO INDEFINIDO JC	102,04 X 15 MESES	147,82 X 15 MESES	63,11 (Personal)						94,66	250	143,51
JEFE DE SERVICIOS	01/01/2008	08/08/1987	ORDINARIO INDEFINIDO JC	95,40 X 15 MESES	202,94 X 15 MESES	392,73 (Resp. A.S.F) 60,1 (Personal)		10,12 X 12 MESES	100KM X 30 DÍAS	30 DIETAS		7,92	350 €	
VIGILANTE SEGURIDAD	18/01/2008	18/01/2008	ORDINARIO INDEFINIDO JC		73,90 X 15 MESES	60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	01/02/2008	23/10/2004	ORDINARIO INDEFINIDO JC		73,90 X 15 MESES	60,10 (Personal)						7,92	220	143,51
VIGILANTE SEGURIDAD	01/01/2008	05/02/1990	ORDINARIO INDEFINIDO JC	51,02 X 15 MESES	147,82 X 15 MESES	60,10 (Personal)						7,92	220	143,51

TARRAGONA, a 23/05/2018



Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3: POLÍTICA AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------



POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

GESTIÓN AMBIENTAL

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de aplicación a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos.

OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la colaboración de los empleados.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El confinamiento seguro y su vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos.

La reducción de la producción de residuos sólidos urbanos y la mejora de su gestión, se lleva a cabo mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente.

Los residuos especiales son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

MEJORA CONTINUA

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a concienciar a los empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental.

Los responsables de la gestión ambiental reciben formación específica acorde con sus responsabilidades.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en los aspectos que sea posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.



Carlos Pérez Estévez
Director de la Instalación

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4: DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 060-ES-OE-0397	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------



**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha:

....., contratada para la realización de las siguientes
[NOMBRE DE LA EMPRESA]

Actividades
[RELACIÓN ACTIVIDADES]

durante el plazo
[PERÍODO DE CONTRATACIÓN]

y en su nombre
[NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA]

Habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se comprometo a:

1. Conocer y cumplir lo establecido en el "Procedimiento de Control Operacional, Seguimiento y medición del Sistema de Gestión Ambiental de la Instalación Vandellós I (058-PC-CV-0088)".
2. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
3. Controlar todo tipo de residuo de cualquier naturaleza que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertido líquido o gaseoso, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por ENRESA para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.

Firmado:

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA CONTRATISTA